



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE MOCOA
DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA

Mocoa, 21 de noviembre de 2024
Oficio N°1889-2024

Señores

Discentes del “Ix Curso De Formación Judicial Inicial Para Los Aspirantes A Los Cargos De Magistrados Y Jueces De Todas Las Especialidades”,

Email: convocatoria27@cendoj.ramajudicial.gov.co
escujud@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vinculados

RADICACIÓN:	860013104003-2024-00179-00
PROCESO:	Acción de tutela- primera instancia
ASUNTO:	Admite tutela- Niega medida provisional
ACCIONANTE:	Mónica Raquel Rodríguez Gómez
ACCIONADO:	Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla
VINCULADOS:	Consejo Superior De La Judicatura, Unidad De Administración De Carrera Judicial, Unión Temporal Ix Curso De Formación Judicial 2019 y a los discentes del “Ix Curso De Formación Judicial Inicial Para Los Aspirantes A Los Cargos De Magistrados Y Jueces De Todas Las Especialidades”,

Cordial saludo,

De la forma más atenta, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito notificar Auto No. 180 del 21 de noviembre de 2024, que en su parte resolutive dispuso:

“PRIMERO. AVOCAR el conocimiento de la presente acción de tutela propuesta por La Señora Mónica Raquel Rodríguez Gómez, identificada con CC No. 27.359.298 expedida en Mocoa (P), quien actúa en nombre propio e interpone acción de tutela, en contra del en contra de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” para el trámite de primera instancia, establecido en el artículo 29 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO. NEGAR la medida provisional solicitada por la accionante, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

TERCERO: VINCULAR al presente trámite, de conformidad a lo previsto en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, Consejo Superior De La Judicatura, La Unidad De Administración De Carrera Judicial, Unión Temporal Ix Curso De Formación Judicial 2019 y a los discentes del “Ix Curso De Formación Judicial Inicial Para Los Aspirantes A Los Cargos De Magistrados Y Jueces De Todas Las Especialidades”,

CUARTO. Para tal fin se, **ORDENA** al Consejo Superior De La Judicatura –Sala Administrativa- escuela judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, unidad de administración de carrera judicial unión temporal ix curso de formación judicial 2019, para que, en un término no superior a dos (02) horas, contadas a partir de la notificación de lo aquí dispuesto, procedan a realizar en el micrositio dispuesto para notificaciones relacionadas en el “IX Concurso de formación judicial inicial para los aspirantes a los cargos de Magistrados/as y jueces de todas las especialidades” , la respectiva publicación del presente tramite. Cumplido lo anterior, deberán allegar las respectivas constancias de publicación al despacho.

Tercer piso Edificio Samay, Cra. 9 #21-108
Email: j03pctomoc@cendojramajudicial.gov.co
Teléfono: 3223132495
Mocoa – Putumayo

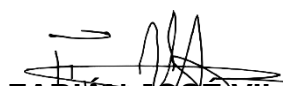
QUINTO. NOTIFICAR por el medio más expedito, la admisión de esta acción de amparo a las accionadas y a las vinculadas, para que a través de su representante legal o quien haga sus veces, dentro del término de **dos (2) días**, contados a partir del recibo de la notificación, en ejercicio del derecho defensa y contradicción, se pronuncien acerca de las manifestaciones del accionante, expongan lo que consideren pertinente y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer dentro del trámite, en especial, la documentación que tengan en su poder, relacionada con las circunstancias fácticas materia de la acción de tutela. Advirtiéndoles que deben rendir informe sobre los hechos que motivan la presente acción, lo cual se hará dentro del mismo término otorgado para contestar, so pena de que se tenga por cierto lo allí narrado, de conformidad al artículo 20 de Decreto 2591 de 1991.

SEXTO. Vencido el traslado anterior, se dará cuenta para resolver.”

Se remite precitada providencia, así como del escrito de tutela junto con sus anexos.

Lo anterior, para su conocimiento y competencia.

Atentamente,



FABIÁN JOSÉ VILLALBA ARENAS
Oficial Mayor